



I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
FINANZAS

RÍO BUENO, MAYO 08 DE 2018.

EXENTO N° 1992/ VISTOS:
IDDOC 293433

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 30.11.2016, Resolución 1649/2006, Artículo 127 inciso 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta de sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Carta de fecha 08 septiembre de 2017 del **Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Crucero**, donde solicita subvención municipal.

3.- Decreto Exento N° **5081** de fecha **20** de diciembre de **2017**, que **Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018**, Orientaciones Globales, Programa Anual, Programa de la Gestión Municipal, Política de Subvenciones.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de la Subvención Municipal para solventar los gastos año tributario 2018 correspondiente a la adquisición de insumos y combustibles, mantención, reparación de los móviles y material menor, consumos básicos (energía eléctrica y telefonía), cancelación de funcionarios rentados para la operatividad de la central de alarmas.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE** el Convenio N° **614** de fecha **08** de **mayo** de **2018** la entrega de subvención al **Cuerpo de Bomberos de Crucero** por un monto total de **\$ 4.000.000.-** (cuatro millones de pesos)

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
FINANZAS

CONVENIO N° 614

Entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, a 08 de mayo 2018, representada por el Alcalde don **LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ** Rut. N° **8.818.022-4**, con domicilio en calle Comercio 603, y la institución denominada "**CUERPO DE BOMBEROS DE CRUCERO**", RUT **71.467.300-9**, Representada por el Superintendente don **RAÚL HARDY MULLER HERNÁNDEZ**, Run N° **10.876.110-5**, con domicilio en el sector de Crucero Comuna de Río Bueno, quienes exponen lo siguiente:

Primero : Que conforme a lo previsto en el artículo 5° de la letra g de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, los comparecientes vienen a suscribir el presente convenio de acuerdo con las normas que a continuación se señalan.

Segundo : Que, los comparecientes y en la representación que invisten, declaran que entre la **I. Municipalidad de Río Bueno** y el **Cuerpo de Bomberos de Crucero**, con esta fecha celebran un Convenio para solventar gastos operacionales de la Institución debido al incremento de las distintas emergencias generadas, tales como; incendios, rescates vehiculares, inundaciones de calles y viviendas, desbordes de canales.

Tercero : Para el cumplimiento de lo acordado en la cláusula anterior, el **Cuerpo de Bomberos de Crucero**:

- a) Destinará a sus voluntarios y al personal rentado de la Institución para enfrentar las diversas emergencias de manera eficiente, oportuna para salvaguardar la integridad de las personas y de sus bienes.
- b) Garantizará guardias nocturnas, que están formadas por voluntarios que pernóctan en el cuartel con el objetivo de dar respuesta a las emergencias que se produzcan en la noche.
- c) Destinará a sus voluntarios y al personal rentado de la Institución para cubrir emergencias relacionadas con el que hacer municipal, como inundaciones de calles y viviendas, desbordes de canales.
- d) Aportará los recursos materiales necesarios para el cumplimiento de la obligación contenida en la letra a, b, c y d de este convenio.

Cuarto : **El Cuerpo de Bomberos de Crucero**, ha solicitado a esta Municipalidad se le haga entrega de aporte en dinero para financiar año tributario 2018 para la adquisición de insumos y combustibles, mantención, reparación de los móviles y material menor, consumos básicos (energía eléctrica y telefonía), cancelación de funcionarios rentados para la operatividad de la central de alarmas. Para dar cumplimiento del presente convenio, los fondos con cargo al Presupuesto Programa año 2018, cuenta N° 215.24.01.005.

Quinto : Que, por el presente convenio la Municipalidad de Río Bueno otorga al **Cuerpo de Bomberos de Crucero** un aporte por la suma de **\$ 4.000.000.-** (cuatro millones de pesos), con el fin de ser destinado a los objetivos indicados en las cláusulas anteriores.

Sexto : La entrega de los fondos por parte de la Municipalidad se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el período 2018. **Los cuales serán enterados de manera parcializada durante el presente año, de acuerdo a disponibilidad financiera.**

Séptimo : La **Institución** beneficiaria con el aporte, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar el **07 de diciembre del 2018**.

Octavo: La rendición debe efectuarse con documentación **auténtica** (original) que acredite el uso de los recursos, Facturas, EMITIDAS al "**Cuerpo de Bomberos de Crucero**", con el V° B° del Superintendente y timbre de la institución, en ellas deberá especificarse el detalle del gasto, con indicación de su valor unitario, neto y total. **Las facturas deberán presentarse canceladas por el Proveedor, es decir, con su firma y fecha de cancelación. El Municipio podrá aprobar,**

Noveno : En situación de destinar el aporte a otros objetivos no detallados en la cláusula cuarta del presente convenio, la Municipalidad rechazará las rendiciones presentadas por la institución, en este caso "**Cuerpo de Bomberos de Crucero**" estará obligada a reintegrar el monto correspondiente a lo observado por el Municipio.

Décimo : Para el cumplimiento de lo acordado en las cláusulas Cuarta y Octava del presente convenio, el **Cuerpo de Bomberos de Crucero** entregará de manera anual un informe estadístico de las emergencias atendidas, además de la descripción de las actividades y gastos realizados.

Décimo primero: El presente convenio se firma en 06 ejemplares quedando la organización uno en su poder y los restantes en la Municipalidad.

RAÚL HARDY MULLER HERNÁNDEZ
SUPERINTENDENTE



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE